



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal

DEPARTAMENTO 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

671740GB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de agosto de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 095/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/08/2022;

Que por la se autoriza la construcción sobre la vereda del Colegio San Miguel de la ciudad de Coronel Vidal, una rampa de acceso al edificio que permitirá el acceso a la institución de personas con movilidad reducida;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 095/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/08/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 1385

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Proyecto de Decreto
Ordenanza Municipal N° 095/2022
Promulgación de la Ordenanza
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BE 100 MI 50 - TEL. X02268 43-2330/43-2334
FAX: (0228) 71174 - CORONEL VIDAL

Intendente Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 1673

/2022



REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 890/22; y

CONSIDERANDO

Que obra en el mismo la solicitud efectuada al Honorable Concejo Deliberante por parte de la Dirección de la Escuela Primaria del Colegio San Miguel para que se autorice la construcción de una rampa de acceso al edificio del establecimiento;

Que la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad luego de evaluar el pedido, se expide favorablemente a efectos de permitir el acceso a la institución de las personas con movilidad reducida;

Que la misma compensara los 0,40 metros de altura existente entre el nivel de la vereda y el escalón de acceso al edificio;

Que este complemento deberá construirse sobre la vereda debido a que el edificio se halla implementado sobre la línea municipal;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE, la construcción sobre la vereda del Colegio San Miguel sito en calle Bartolomé Mitre N° 143 de la ciudad de Coronel Vidal de una (1) rampa de acceso al edificio, la que deberá tener 1,20 metros de ancho y 5 metros de largo, de acuerdo al croquis que obra como anexo I de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 095.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Wilmer C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

CALLE MITRE

